



Secretaría de Seguridad Pública  
Oficina del Secretario  
Unidad de Transparencia

**OFICIO:** SSPBCS/UT/557/2024  
**ASUNTO:** Respuesta Solicitud

La Paz, Baja California Sur, 11 de octubre de 2024.

**Maissa Hubert Chakour**

Presente:

Por este conducto, en seguimiento a la solicitud de acceso a la información dirigida al Sujeto Obligado: **Secretaría de Seguridad Pública** a través del sistema SISAI en Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de **Folio: 031773924000146** de fecha **19 de septiembre de 2024**; en ese sentido, de acuerdo al ámbito de competencia determinada a esta Institución de Seguridad Pública en el Estado de Baja California Sur, dispuesto en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, y lo dispuesto en sus artículos 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur; esta dependencia a través de la Unidad de Transparencia, tiene a bien comunicarle que, se brinda atención a su solicitud como a continuación se detalla:

I.-Concerniente al cuestionamiento de información desarrollado en la solicitud que precede, relacionado a: **"...Información sobre si los centros penitenciarios, en sus procesos de ingreso o durante su estancia, recaban datos de las mujeres en prisión relacionados con antecedentes de violencia familiar, ya sea a través de entrevistas, formularios o cualquier otro mecanismo. -...."**; se le informa que, por parte de la Dirección General del Sistema Penitenciario, indicaron que actualmente en Centro Penitenciario La Paz único con población femenina, se emplean una serie de formatos para entrevistas a personas privadas de la Libertad, los cuales permiten detectar a las personas con indicativos de haber padecido violencia extramuros.

II.- Respecto al cuestionamiento en el que indica: **"...El número de mujeres privadas de la libertad que, al 31 de agosto de 2024, han reportado haber sido víctimas de violencia familiar en el centro penitenciario específico donde se encuentran recluidas..."**; se le informa que, por parte de la Dirección General del Sistema Penitenciario, indicaron que una vez realizada una exhaustiva y minuciosa búsqueda de registros dentro de las base de datos estadísticos, y registro de ingresos correspondientes, actualmente en Centro Penitenciario La Paz único con población femenina, le mencionan que detectaron a once 11 mujeres en reclusión, con antecedentes a haber padecido violencia familiar en alguna etapa de su vida en libertad.

Lo anterior señalado, y con fundamento en los artículos 16, 20, 31 Fracción II, III, IV y V, 135 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, y las disposiciones 8, y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, atendiendo los principios de congruencia y exhaustividad; sirva la actual, para considerarse por presentada en tiempo y forma, la respuesta a cada uno de los contenidos solicitados.

Sin otro asunto en particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Diana Zelina Hiraes Nuñez  
Titular de la Unidad de Transparencia  
De la Secretaría de Seguridad Pública

C.c.p.- Archivo LACV/DZH/UT